



# Resolución Ministerial

N° 205 -2019-PRODUCE

Lima, 10 MAYO 2019

**VISTOS:** Los Oficios OF.RE (DMA) N° 2-12-A/90 y OF. RE (AMA) N° 2-12-A/116 del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Informe N° 44-2019-PRODUCE/DGPARPA-DSE de la Dirección de Seguimiento y Evaluación; el Memorando N° 00485-2019-PRODUCE/OGPPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 060-2019-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, el Informe N° 144-2019-PRODUCE/OGPPM-OP de la Oficina de Presupuesto; el Informe N° 417-2019-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio OF.RE (DMA) N° 2-12-A/90 la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de la Relaciones Exteriores hace de conocimiento del Ministerio de la Producción la invitación cursada por el Ministerio del Mar de la República Portuguesa para participar en la Conferencia Ministerial Internacional "Oceans Meeting 2019", la cual se llevará a cabo en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, los días 16 y 17 de mayo de 2019;

Que, con Memorando N° 997-2019-PRODUCE/DGPARPA la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura remite el Informe N° 44-2019-PRODUCE/DGPARPA-DSE de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, en el cual se señala que la participación de la entidad en el citado evento es de importancia toda vez que se condice con el rol de liderazgo regional que nuestro país aspira a tener en materia de asuntos oceánicos y constituye una evidencia del compromiso del Perú para identificar y abordar las soluciones a las principales preocupaciones de la comunidad internacional relativas a la conservación y uso prudente de los océanos; asimismo, se señala que la temática principal es la "Gobernanza Inteligente de los Océanos", enfocándose en la discusión de soluciones concretas e iniciativas para acelerar la gobernanza efectiva e inteligente de éstos, además de abordar temas como la "Economía Azul Sostenible", innovación estructural y avances tecnológicos de naturaleza sostenible, entre otros; recomendándose la participación en el citado evento de la señora María del Carmen Abregú Báez, Viceministra de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción;

Que, por Oficio OF. RE (AMA) N° 2-12-A/116 la Dirección de Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que los organizadores del evento asumirán los gastos que irroque el alojamiento de la Viceministra de Pesca y Acuicultura por dos (02) días;

Que, por Memorando N° 00462-2019-PRODUCE/OGA, la Oficina General de Administración adjunta el Informe N° 89-2019-PRODUCE/OGA-OC de la Oficina de Contabilidad, la cual realiza el cálculo de viáticos correspondiente para la comisión de



servicios, indicando que solo se cubrirán los viáticos por gastos de alimentación y movilidad; asimismo, adjunta el Informe N° 143-2019-PRODUCE/OGA-OA de la Oficina de Abastecimiento, el cual señala que se han cotizado los pasajes aéreos para la comisión de servicios en tarifa económica, además de adjuntar el itinerario correspondiente;

Que, por Memorando N° 00485-2019-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 060-2019-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, a través del cual se señala la importancia de la participación de la entidad en los mencionados eventos, indicando que se enmarca en lo establecido por la "Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012", en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional" y al Área Prioritaria 4 "Recursos Naturales y Medio Ambiente"; además de alinearse al objetivo estratégico "Mejorar la cadena de valor de los productos hidrobiológicos" y la acción estratégica "Fortalecer el ordenamiento de la pesca y acuicultura haciendo uso sostenible de los recursos hidrobiológicos" del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017 - 2021; asimismo, adjunta el Informe N° 144-2019-PRODUCE/OGPPM-OP de la Oficina de Presupuesto, que sustenta la aprobación de la certificación presupuestal para la asignación de viáticos y compra de pasajes aéreos correspondientes al viaje en comisión de servicios;



Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias, señalan que la Resolución de autorización de viaje al exterior debe sustentarse en el interés nacional o el interés específico institucional; y que las autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos correspondientes que ocasionen gastos al Estado, se otorgan por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

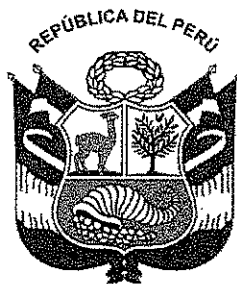


Que, en consecuencia, de acuerdo a los fines expuestos en los considerandos precedentes, resulta de interés institucional autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora María del Carmen Abregú Báez, Viceministra de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, del 14 al 18 de mayo de 2019, a la ciudad de Lisboa, República Portuguesa;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y





# Resolución Ministerial

modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora María del Carmen Abregú Báez, Viceministra de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, del 14 al 18 de mayo de 2019, a la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos correspondientes a pasajes y viáticos que irroque el viaje autorizado, serán cubiertos con cargo al presupuesto 2019 del Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

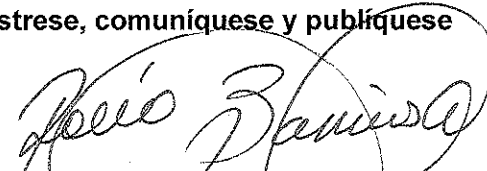
| Nombres y apellidos          | Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$ | Viáticos por 3 días (2 días + 1 día por concepto de instalación) US\$ 360,00 por día |
|------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| María del Carmen Abregú Báez | 4 771,29                          | 1 080,00                                                                             |

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria autorizada en el artículo 1 debe presentar a la Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas correspondiente.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Artículo 5.-** Encargar las funciones de la Viceministra de Pesca y Acuicultura al señor Oscar Miguel Graham Yamahuchi, Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, en adición a sus funciones, a partir del 14 de mayo de 2019 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese

  
ROCIO BARRIOS ALVARADO  
Ministra de la Producción



